



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 50 Secc. II • Lunes 21 de Diciembre del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



## Contenido

**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO •** Decreto número 166, que convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria.

# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVI50II-21122020-D1E454E8E





**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

**NÚMERO 166**

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,  
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día miércoles 23 de diciembre de 2020, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular o, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en caso de presentarse circunstancia que impidan la celebración en dicho recinto, la Diputación Permanente habilitará como recinto oficial de este Congreso del Estado, diverso lugar para llevar a cabo el desahogo de esta sesión extraordinaria, lo cual se hará de conocimiento mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora, la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, la Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Estado de Sonora, la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, el Decreto número 55, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y la Ley de Bienes y Concesiones.



6.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 2021.

7.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 2021.

8.- Iniciativa que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con proyecto de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2021.

9.- Dictámenes que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de setenta Ayuntamientos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal de 2021.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, declara aplicable para el ejercicio fiscal 2021, las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los Municipios de Cajeme y Empalme, Sonora, vigentes en el ejercicio fiscal del año 2020.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que adiciona la partida 4302 al artículo 41 de la Ley número 98, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2020.

12.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve desechar las solicitudes de los municipios de Benjamín Hill, Carbó, Guaymas, Nacoziari de García y Soyopa, Sonora, mediante las cuales solicitan a este Poder Legislativo la asignación de recursos extraordinarios para el cumplimiento de resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y, en consecuencia, deben desecharse las solicitudes contenidas en los folios número: 1191-62, 2625-62, 2778-62, 2850-62, 2870-62, 2949-62 y 3013-62.

13.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

14.- Clausura de la sesión.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 21 de diciembre de 2020. C. **FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES, DIPUTADO PRESIDENTE.- RÚBRICA.** C. **CARLOS NAVARRETE AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.** **SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.



Gobierno del

# Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

